

DERECHOS DE LOS NIÑOS A ESCUCHAR CUENTOS

1. Todo niño tiene derecho a escuchar los más **hermosos cuentos** de la tradición oral de los pueblos, especialmente aquellos que estimulen su imaginación y su capacidad crítica.
2. Todo niño tiene derecho a exigir que sus padres le cuenten cuentos a **cualquier hora del día**.
3. Todo niño que por una u otra razón no tenga a nadie que le cuente cuentos, tiene absoluto derecho a pedir al adulto de su preferencia que se los cuente, siempre y cuando este demuestre que lo hace **con amor y ternura**, que es como se cuentan los cuentos.
4. Todo niño tiene derecho a escuchar cuentos sentado en las rodillas de sus abuelos. Aquellos que tengan vivos a sus cuatro abuelos podrán cederlos a otros niños que por diversas razones no tengan abuelos que les cuenten cuentos.
5. Todo niño está en el derecho de saber quiénes son los **principales autores** de cuentos.
6. Todo niño goza a plenitud del derecho de conocer **las fábulas, los mitos y leyendas** de la tradición oral de su país.
7. El niño también tiene derecho a **inventar y contar sus propios cuentos**, así como a modificar los ya existentes, creando su propia versión.
8. El niño tiene derecho a **exigir cuentos nuevos**. Lo único obligatorio es que estos sean hermosos e interesantes.
9. El niño siempre tiene **derecho a pedir otro cuento** y a pedir que le cuenten un millón de veces el mismo cuento.
10. Todo niño tiene derecho a crecer acompañado de Alicia y el lobo, los músicos de Bremen y el pirata Garrapata, Caperucita y Mini, y del inmortal “Había una vez...”